

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1363/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELA MANSILLA VAZQUEZ frente a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL y ACCOUNT CONTROL & IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado las siguientes resoluciones:

SENTENCIA Nº 73/2021 dictada en fecha 04/03/2021 frente a la que NO CABE RECURSO ALGUNO.

AUTO DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA de fecha 05/03/2021 contra el que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.276/21)

